



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE MINAS Y  
ENERGIA  
UNIDAD DE PLANEACION  
MINERO ENERGETICA



de Luz y Orden  
Usuario: Comisión de Regulación de  
Remite: CIU Comisión de Regulación de  
Asunto: RAD ORIGEN 2008-1500079121 RAD CREG E-2008-010945 /

Rad. No. 2009-126-000285-2  
F. Radicación: 30/01/2009 14:03:55  
Destino: ENERGIA

**CREG**

Comisión de Regulación  
de Energía y Gas

Bogotá D.C.,

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)  
RADICADO : S-2009-000213 30/Ene/2009  
No.REFERENCIA: E-2008-010945  
MEDIO: CORREO No. FOLIOS: 1 ANEXOS: 0  
DESTINO UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA  
-UPME-  
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicación

Doctor  
ALIRIO DELMAR FONSECA MEJIA  
Director General  
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA  
Carrea 50 No 26 - 20  
Bogotá

Asunto: Radicado Origen 2008-1500079121  
Radicado CREG E-2008-010945

Respetado doctor:

Hemos recibido la comunicación de la referencia a través de la cual nos solicita:

*"(...) aclarar si, para el mismo caso de subestaciones en anillo o interruptor y medio, las demás Unidades Constructivas asociadas a la conexión como lo son Módulo Común de Activos de Conexión al STN – N5S7, Centro de Supervisión y Control para Activos de Conexión al STN – N5S8 y Servicios Auxiliares de Conexión al STN – N5S10 deben ser considerados en los cargos por uso de la actividad de distribución o de transmisión."*

En respuesta a su solicitud le informamos que las Unidades Constructivas que menciona en su comunicación son consideradas en los cargos por uso de los Sistemas de Transmisión Regional o de Distribución Local, según corresponda y con base en la metodología establecida en la Resolución CREG 097 de 2008.

Los conceptos aquí emitidos tienen el alcance previsto en el artículo 25 del Código Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

HERNÁN MOLINA VALENCIA  
Director Ejecutivo

603 2020 Fax 603 2100 y 603 2049 [url: www.creg.gov.co](http://www.creg.gov.co) e-mail: [creg@creg.gov.co](mailto:creg@creg.gov.co)

Cl. 113 No. 7-22 (entrada por la Cl. 116) Int. 2 Piso 9º. Of. 901 Edf. Cusezar Bogotá D. C. Colombia